

SANTA CRUZ, 26 de Febero de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 227 de fecha 29.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126 de fecha 28.01.2021.
4. Decreto Exento N° 383 de fecha 15.02.2021 que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-43-SE21.
6. Vale vista N° 12249610.
7. Contrato prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela Ángel Arrigorriaga.
2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 499

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Febrero del 2.021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **MAURICIO RAÚL VALENZUELA VALENZUELA, RUT: 14.331.079-5**, por un monto de **\$10.500.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte Escolar Escuela Guindo Alto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz